



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN D.G.**

**VISTO:** el EX-2024-02823404-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “GLOSYC S.R.L. solicita el pago Servicio de limpieza,  
mes de febrero 2024- Hospital El Carmen”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente referenciado la firma  
GLOSYC S.R.L. solicita el pago de la facturación emitida en concepto Contratación del  
Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones del Hospital El  
Carmen y Hospital Virgen de la Misericordia de la Obra Social de Empleados Públicos,  
brindado durante el mes de febrero de 2024 y por un importe total de Pesos Setenta y  
Dos Millones Diecisiete Mil con 00/100 (\$ 72.017.000,00).

Que al respecto se acompaña facturación  
debidamente conformada.

Que resulta importante reseñar las  
siguientes consideraciones:

- por EX-N°2023-4763079 GDE-MZA y por Resolución N°954/2023 del H. Directorio  
se dispuso:“...Artículo1º: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR  
N°51/2023 relativa a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza,  
destinado a Dirección General de OSEP y sus Dependencias Anexas, Hospital  
ElCarmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper  
Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio  
Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP  
Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, con una vigencia por el término de  
Cinco (05) meses, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de  
Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por  
un importe estimativo por 05 meses de PESOS SEISCIENTOS TRES MILLONES  
OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOS CON 25/100 (\$603.810.102,25):  
y en la parte que específicamente nos compete:

- AL OFERENTE: GLOSYC S.R.L. ....\$372.565.077,50.

RENGLON N°: 02.

*Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Hospital El  
Carmen, Servicio Gineco-Obstetricia del Hospital Virgen de la Misericordia.*

Valor hora Hombre: .....\$ 3.546,55  
Cantidad de horas mensuales:.....16.350  
Importe estimado mensual:.....\$ 57.986.092,50  
Importe total Adjudicado (05 meses): .....\$289.930.462,50



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*Vigencia de la contratación: a partir de la efectiva prestación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza y hasta el 31 de diciembre de 2023.*

- que la relación jurídica quedó perfeccionada con la confección de la Orden de Suministro N°2242/2023, estableciéndose una *vigencia por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.*

Que así las cosas el Dpto. de Higiene y Seguridad con el aval de la Subdirección de Recursos Físicos certifica que no obstante haberse producido el vencimiento de la relación contractual, la firma ha dado continuidad a la prestación del Servicio por tratarse de un servicio esencial para el funcionamiento del Hospital El Carmen.

Que analizada la documentación presentada el Departamento Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos elabora informe técnico pormenorizado, determinando la procedencia del reconocimiento del gasto, destacando que en relación a los valores facturados, se adjunta Notificación Oficial informando la continuidad del servicio por un importe valor hora de Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$5.500,00) IVA incluido, desde el 01 de febrero 2024 por 30 días, informando que OSEP acepta el precio considerando un incremento sobre los precios cotizados oportunamente en la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°51/2023 y consignando la cifra que corresponde abonar, la cual asciende a un importe total a pagar de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$72.017.000,00), según el siguiente detalle:

Total facturado mes febrero 2024 (13.094 hs* \$5.500,00).....	\$72.017.000,00
Total a Pagar.....	\$72.017.000,00

Que consta intervención de la Sección Control Facturación con el aval de la Subdirección de Contabilidad que ha verificado la observancia de la legislación vigente en dicha materia, la misma cumple con los requisitos formales establecidos en Resol. General N°1415/13 AFIP, adjuntando Validación de CAE emitida por AFIP. (Código Autorización Electrónica) e imputación pertinente.

Que la Subdirección de Compras y Suministros destaca que *por Expediente EX-2023-04763079-GDEMZ-OSEP#MSDSYD, se tramitó el Proceso 50801-0051-LPU23, relativa a la “Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Pediátrico Dr.Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEPCerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, con una vigencia por el término de Cinco (05) meses”, por la cual resultado adjudicada la firma GLOSYC S.R.L. por un importe de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y DOS*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON 50/00 (\$372.565.077,50). En orden 5 obra copia de la orden de suministro N°2242/2023.*

*Vigencia de la contratación: a partir de la efectiva prestación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza y hasta el 31 de diciembre de 2023.*

*-Por expediente EX-2024-00027981-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, tramitada por el Proceso:50801-0021-CDI24, relativa a la “Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Hospital El Carmen (Incluyendo Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad) y el Hospital A. Fleming - Hunuc Huar de la Obra Social de Empleados Públicos OSEP; en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPRAR N°173/2023 y correspondiente a los Renglones Desestimados N°: 02 y 03, con una vigencia por el término de 10 (Diez) meses”, por la cual resultó adjudicada la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. por un importe de Pesos UN MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 30/00 (\$1.062.546.269,30).*

*En orden 37 obra copia de la orden de suministro N°746/2024.*

*Vigencia de la Contratación: por el término de diez (10) meses a partir de la efectiva prestación del servicio- 01 de Marzo de 2024, finalizando el 31/12/2024.*

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca la siguiente normativa que se invoca:

- que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; se invoca la siguiente hipótesis prevista por la nueva normativa y cuyo texto reza:

- Art.151°: *Se podrá efectuar el reconocimiento de gastos por legítimo abono en los casos en que vencida la contratación o no existiendo la misma, se haya iniciado o continuado la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte del proveedor, siempre que mediaren evidentes razones de urgencia y/o necesidad debidamente fundadas y justificadas. Para el caso de necesidades debidamente fundadas y justificadas, se deberá haber dado inicio al trámite de contratación con la debida anticipación, en la forma y mediante los procedimientos establecidos en esta Ley...*”.

- Art. 151° - Dec. Acuerdo N°1.000/15: *En toda pieza administrativa en la que se tramite el reconocimiento de gastos por legítimo abono deberá constar, sin perjuicio de otros requisitos exigidos en normas vigentes:*

*1. Factura (o documento equivalente) que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente (certificando la recepción del bien o servicio).*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

2. Informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido.
3. Constancia de pago en caso que se haya verificado el mismo.
4. Volante de imputación del gasto o de reserva al crédito votado, en su caso.
5. Nota firmada por autoridad competente informando si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado,
6. Dictamen legal sobre el gasto...”.

-que asimismo lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa, siendo el H. Directorio la autoridad facultada para dar lugar a la excepcionalidad requerida y en las previsiones del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece:

Art. 40° - “Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes:

j) Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen entiende que el H. Directorio podrá, de entender que la necesidad estuvo debidamente justificada o que existió urgencia y que se dio cumplimiento al trámite pertinente disponer el pago al proveedor GLOSYC S.R.L., de conformidad a los informes de las Áreas intervinientes.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio intertanto se gestionaba la nueva convocatoria, la cual a la fecha se encuentra adjudicada.
- que no se han observado inconvenientes en el servicio brindado por la actual prestataria y que el mismo ha resultado satisfactorio;
- que la auditoría practicada ha realizado el control del valor facturado teniendo en consideración el valor hora/hombre autorizado de \$5.500,00 y el aporte realizado por el Departamento de Higiene y Seguridad de OSEP en relación a la verificación de las condiciones del servicio prestado por GLOSYC S.R.L. para satisfacer las necesidades de OSEP Hospital El Carmen, y lo informado por la Subdirección de Recursos Físicos respecto a que los valores facturados se corresponden con los precios de plaza.
- que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición;
- corresponde acceder a lo requerido.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** – Reconocer de legítimo abono el gasto incurrido en concepto de Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones del Hospital El Carmen y Hospital Virgen de la Misericordia de la Obra Social de Empleados Públicos, brindado durante el mes de FEBRERO de 2024 en las mismas bases y condiciones que rigieron la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°51/2023 – Renglón N°02, Orden de Suministro N°2242/2023, según valor hora/hombre autorizado de \$5.500,00, aporte realizado por el Departamento de Higiene y Seguridad de OSEP en relación a la verificación de las condiciones del servicio prestado y conforme a control practicado por el Dpto. de Auditoría Interna de la D.S.A.; a favor de la firma GLOSYC S.R.L. por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 72.017.000,00), según abajo se detalla:

PRESTADOR: GLOSYC S.R.L.

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones del Hospital El Carmen y Obstétrico Virgen de la Misericordia de la Obra Social de Empleados Públicos.

Total facturado mes febrero 2024	
(13.094 hs* \$5.500,00).....	\$72.017.000,00
Total a Pagar.....	\$72.017.000,00
Importe total mensual febrero/2024.....	\$72.017.000,00

**ARTÍCULO 2°** – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.151° de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial, Art.151° y c.c. Decreto N°1.000/15 y Art.40° pto. j) del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3°** – Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al prestador la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE-02823404 pago GLOSYC S.R.L. Servicio Limpieza H.E.C. -febrero 2024

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **02823404-EX-2024**

Asunto: **PAGOS**